

23  
de

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**DRCC-IT-ADM-084-19**

<b>FECHA:</b>	25 DE FEBRERO DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “EL PLAYON”</b>
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE VIVIENDA Y OREDENAMIENTO TERRITORIAL
<b>CONSULTORES:</b>	LIZANDRO ARIAS e ISABEL MURILLO DE RIOS
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	<b>COCLÉ, DISTRITO DE AGUADULCE, CORREGIMIENTO DE POCRI</b>

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la remoción de cobertura vegetal existente y la adecuación de terracería para la construcción de: 150 viviendas unifamiliares en lotes mínimos de 161.50 m<sup>2</sup>, en dos modelos típicos: 140 casas en modelo de 50 m<sup>2</sup> y 10 casas en modelo de 52 m<sup>2</sup> para personas con discapacidad, que incluyen dos recamaras, un baño, cocina, sala-comedor, portal y área de lavandería, calles, aceras y veredas. Dos parques infantiles, un parque vecinal y una cancha deportiva, sistema de drenaje pluvial, dotación de energía eléctrica, tanque de reserva de agua e interconexión a alcantarillado existente. Habilitación de lotes para futuro desarrollo de área comercial, centro comunal y parvulario.

El proyecto se desarrollaría sobre un polígono de 4.6 hectáreas, en la finca con Folio real N° 929, código de ubicación 2001, propiedad del Banco Hipotecario de Panamá. Ubicado en el corregimiento de Pocri, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

**CONCLUSIONES:**

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “EL PLAYON”**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

-El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.

-La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

#### **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

#### **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

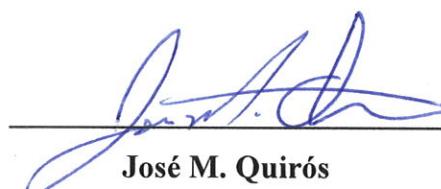
#### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “EL PLAYON”**, promovido por **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



Angela López Name

Evaluadora Ambiental  
MiAMBIENTE–Coclé



José M. Quirós

Jefe de la sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental  
MiAMBIENTE–Coclé



Ing. Ricardo Herrera

Director Regional  
MiAMBIENTE–Coclé

